

16. Plazo de ejecución.

La fecha del comienzo de los trabajos será la del día siguiente al de la firma del documento de formalización del contrato. El plazo o plazos de entrega de los trabajos o de prestación de los servicios contratados será el que se recoge en el apartado N del Cuadro de Especificaciones, pudiéndose fijar en el mismo una fecha posterior para el comienzo de los trabajos desde la firma del documento que formaliza el contrato. Los plazos parciales de entrega de los trabajos se reseñan en el apartado O del Cuadro de Especificaciones.

Cuando el contrato se refiera a la prestación de servicios, el plazo finalizará el 31 de diciembre, coincidiendo con la vigencia del ejercicio presupuestario.

17. Forma de pago.

El adjudicatario tiene derecho al abono, en la forma establecida en el apartado P del Cuadro, con arreglo a los precios convenidos, de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, a sus modificaciones aprobadas y a las órdenes dadas por escrito por la Administración.

El precio del contrato se podrá abonar al final de la entrega del trabajo o prestación del servicio o mediante certificaciones. Las certificaciones para el abono de los trabajos efectuados, con el carácter que le atribuye el art. 142 del R.G.C.E., se expedirán tomando como base la relación valorada y se tramitarán por el Director en los siguientes diez días del período o plazo que corresponda.

El Director, a la vista de los trabajos realmente ejecutados y de los precios contratados, redactará las correspondientes valoraciones en los períodos que fija el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o, en su caso, mensualmente.

Las valoraciones se efectuarán siempre al origen, concretándose los trabajos realizados en el período de tiempo de que trate.

El Director remitirá al Empresario una copia de cada relación valorada, o los efectos de su conformidad o reparos, que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del de recepción de los expresados documentos.

En su defecto, y pasado este plazo, estos documentos se considerarán aceptados por el Empresario, como si hubiera suscrito en ellos su conformidad.

El Empresario no podrá alegar en caso alguno los usos y costumbres del país o región, respecto de la aplicación de los precios o medición de unidades.

18. Penalidad y causas de resolución del contrato.

18.1. El contratista está obligado a cumplir tanto el plazo total como los parciales fijados para la elaboración del estudio o prestación del servicio. En caso de incumplimiento de esta obligación, se estará a lo dispuesto en los artículos 137 y 141 del R.G.C.E.

18.2. Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el art. 157 del R.G.C.E. Además se considera como causa de resolución la información comprobada a terceros por parte del contratista, en materia objeto del contrato.

18.3. Serán causas especiales de resolución del contrato de asistencia las que expresamente se reseñan en el apartado Q del Cuadro de Especificaciones.

19. Revisión de precios.

Los precios de prestación de los servicios de este contrato no podrán ser objeto de revisión de precios, sin perjuicio de que en virtud de prórroga o modificación del contrato, en relación con el artículo 5 del Decreto 1005, se proceda a la actualización del precio.

20. Duración del contrato.

20.1. El presente contrato no tendrá un plazo de vigencia superior al año, excepto cuando el mismo sea complementario de otro contrato de obras, en cuyo caso su plazo de vigencia será como máximo el de estos últimos, o cuando lo exija la naturaleza y circunstancias de la prestación.

20.2. El presente contrato, en el supuesto que así se señale en el apartado R del Cuadro de Especificaciones, podrá ser objeto de prórroga, incluso con modificación del precio para su actualización, previo expediente contradictorio realizado en los dos últimos meses de su vigencia y de mutuo acuerdo, en los contratos que teniendo una duración anual, consistan en una prestación de servicios continuada.

Sólo podrá actualizarse el precio en la cuantía correspondiente a la variación experimentada en el Índice por servicios emitido al efecto por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente a los doce meses anteriores a la iniciación del mencionado contradictorio, o al incremento producido en los salarios según convenia del Sector

durante la vigencia del contrato, o de acuerdo con la variación prevista en el Presupuesto acordado para esta Consejería.

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en nº, en nombre propio o en representación de, lo que acredita en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, manifiesta:

a) Que está enterado de la invitación formulada por esa Consejería en virtud del anuncio publicado en el BOJA o a través de su escrito del posodo día para la adjudicación del contrato de asistencia de

b) Que habiendo decidido ofertar al citado contrato, se somete voluntariamente y acepto íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas de este Contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicatario, si lo fuese.

c) Que declaro tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

d) Que se comprometo a lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones de los Pliegos citados en el apartado b), por la cantidad total de pesetas, (..... Pts.), donde se incluye no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido; además (sólo en el supuesto del concurso), efectúa las siguientes mejoras:

....., o de de 198 ..

La empresa proponente,

Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1987, de la Dirección General de la Juventud, por la que se convoca el Encuentro Autonómico Andalúz de Polifonía 1987 para coros jóvenes.

Esta Dirección General, de acuerdo con su política de promoción de las actividades musicales entre las jóvenes, tiene a bien disponer:

Artículo 1º. Se convoca el Encuentro Autonómico Andalúz de Polifonía 1987, para Coros Jóvenes.

Artículo 2º. Dicho Encuentro se regirá por las Bases que figuran como Anexo a esta Resolución.

Artículo 3º. La Dirección General de Juventud, dictará las normas necesarias para el mejor cumplimiento de lo que se dispone en la presente convocatoria.

Sevilla, 10 de febrero de 1987.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

ANEXO

ENCUENTRO AUTONOMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1987 PARA COROS JOVENES ANDALUCES

BASES

Primera.

El Encuentro tendrá un marcado carácter convivencial. Independientemente de los actos que se organizan para fomentar este carácter, este Encuentro acoge también la fase autonómica previa a la nacional. Por ello se establecen dos formas de participación:

Categoría A: Coros que deseen participar en la fase de selección regional que permitiría su asistencia a la fase nacional.

Categoría B: Coros que deseen participar sólo en el Encuentro sin opción a la selección.

Segundo. Participantes

Categoría A: Pueden inscribirse en esta categoría las coros de jóvenes andaluces o residentes que lo deseen, siempre que sus componentes no sean profesionales y sus edades oscilen entre quince y treinta años, al 30 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el diez por ciento del total de sus miembros, con un máximo de sesenta participantes por coro.

Los Coros en sus conciertos deberán interpretar como mínimo tres composiciones de Polifonía, al menos a tres voces, compuestas originalmente para coro a «copella».

Una de ellas será obligada a fin de establecer una referencia en el jurado seleccionador. Esta obra será «O Magnum Misterium» de Tomás Luis de Victoria, a cuatro voces mixtas.

A fin de unificar las posibles versiones de esta obra, los Coros participantes interpretarán la transcripción realizada por el P. Samuel Rubio editada en 1964 por Unión Musical Española Editores.

Categoría B: Pueden inscribirse en esta categoría los coros andaluces o residentes que lo deseen, siempre que sus componentes no sean profesionales y sus edades oscilen entre diez y treinta años, al 30 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el diez por ciento del total de sus miembros, con un máximo de sesenta participantes por coro.

Los Coros en sus conciertos deberán interpretar como mínimo tres composiciones de Polifonía escritas para coro «a capella» de al menos tres voces.

En esta categoría B se permite la interpretación de obras con acompañamiento instrumental siempre que se respete la instrumentación original indicada por el compositor. En las obras anteriores al período barroco, en las que no exista tal precisión, podrán intervenir instrumentos con tal que se correspondan con los de la época de la composición.

Tercera. Selección Previa.

A fin de facilitar un desarrollo óptimo del presente Encuentro se limita el número de coros participantes. La selección de los Coros inscritos en ambos Categorías será realizada por la Dirección Técnica que se menciona en la Base sexta, haciéndose pública el día 10 de abril la lista de coros admitidos.

Cuarta. Inscripción.

Lo inscripción se realizará rellenando en su totalidad los datos que se especifican en el Boletín de Inscripción. Dicha Boletín, así como la documentación a la que se refiere la Base Quinta, se remitirá a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, hasta el día 24 de marzo de 1987 inclusive.

A partir de esta fecha se remitirán directamente a la Delegación Provincial de Cultura en Granada:

Paseo de Bomba, 11
18008. Granada

El plazo de inscripción finaliza el 1 de abril de 1987.

Quinta. Documentación.

Con el Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado, según modelo que figura al final de las presentes bases, debe remitirse:

Copias de las partituras de las obras que presentan a este Encuentro.

Repertorio completo del Coro: obras, autores y fechas.

Curriculum del Coro: Año de la fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, programas, grabaciones, etc.

Relación nominal de los componentes, con indicación de la edad de cada uno, firmada por el representante legal del Coro con indicación del cargo que ostenta.

Sexto. Dirección Técnica.

El Director General de Juventud designará, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, una Dirección Técnica cuyas funciones serán las de selección previa de los coros solicitantes y las labores de Jurado para los coros participantes en la Consejería A, así como las de resolver cualquier duda respecto a la aplicación de estas bases. En todos los casos los acuerdos de esta Dirección Técnica serán inapelables.

Séptima. Desarrollo.

El presente Encuentro se realizará en la ciudad de Granada en

los días 15, 16 y 17 de mayo de 1987. Se prevé la realización de actos de fomento convivencial y artístico entre los directores de los distintos coros participantes.

Octava.

Los Coros participantes, por el simple hecho de su solicitud de inscripción, se someten expresamente a las presentes Bases y a las resoluciones de la Dirección Técnica.

ENCUENTRO AUTONÓMICO ANDALUZ DE POLIFONIA 1987 PARA COROS JÓVENES

**BOLETIN DE INSCRIPCION
CATEGORIA EN LA QUE DESEA PARTICIPAR**

DATOS DEL CORO

Denominación _____
 Domicilio Social _____ Tfno. _____
 Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
 N° de componentes del Coro _____
 N° de miembros de voces blancas _____
 N° de miembros de voces graves _____
 N° de miembros mayores de 30 años _____ (Categorías A y B)
 N° de miembros menores de 15 años _____ (Categoría A)
 N° de miembros menores de 10 años _____ (Categoría B)

DATOS DEL DIRECTOR

Nombre y Apellidos _____
 Domicilio _____ Tfno: _____
 Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____
 Ocupación Principal _____
 Estudios musicales realizados _____

REPERTORIO QUE PRESENTA A ESTE ENCUENTRO

OBRAS	AUTOR	FECHA
1ª «O MAGNUM MISTERIUM»	Tomás L. de Victoria	_____
2ª _____	_____	_____
3ª _____	_____	_____
4ª _____	_____	_____
5ª _____	_____	_____
6ª _____	_____	_____

ACOMPANAMIENTO INSTRUMENTAL (Categoría B)

Indique si presenta alguna obra con acompañamiento instrumental, en qué consistiría el mismo y número y datos de los instrumentistas:

_____ de _____ de 1987

El abajo firmante declara ser ciertos todos los datos consignados en ese Boletín de Inscripción y la documentación que se adjunta.

POR EL CORO

FIRMADO _____
 CARGO _____

Documentación que debe acompañarse:

Copias de las partituras de las obras que presentan a este Encuentro.

Repertorio completo del Coro: obras, autores y fechas.

Curriculum del coro: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, programas, grabaciones, etc.

Relación nominal de los componentes con indicación de la edad de cada uno, firmada por el representante legal del Coro con indicación del cargo que ostenta.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 28 de enero de 1987, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 52 viviendas en Alhama de Granada (GR-85/010-V).

Ilmo. Sr.:

Visto el resultado de la Subasta con admisión previa celebrada el día 20.1.87, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente de construcción de 52 viviendas en Alhama de Granada, en virtud de las facultades que me confiere el Art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Art. 32 de la Ley de Contratos del Estado, vengo en:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación a LAING, S.A., en la cantidad de 178.304.930 ptas., que produce en el presupuesto base de licitación de 183.452.580 Pts. un coeficiente de adjudicación de 2,79%.

Lo que le digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 28 de enero de 1987

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Viviendo.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de la obra de colocación de defensas en el muelle norte del puerto de Isla Cristina (Huelva) (1-HU-8).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Transportes, con fecha 18 de noviembre de 1986 para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidas en el expediente 1-HU-8 «Colocación de defensas en el Muelle Norte del Puerto de Isla Cristina (Huelva)», y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Transportes, a la empresa RAFAEL MORALES, S.A., en la cantidad de 16.951.334 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 18.951.937 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,894438072.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, par la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adquisición de equipos transceptores portátiles de muy alta frecuencia en modulación de frecuencia (86/573) (PD. 144/87).

1. Instituto Andaluz de Reforma Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 25, 5ª planta de Sevilla (España). Teléfonos 27 90 47 - 27 37 87.

2. Concurso abierto conforme a lo establecido en el Art. 36 L.C.E., según resolución dada por el R.D. 931/1986, de 2 de mayo.

3. a) El lugar de entrega del suministro será en los Servicios Centrales del IARA sitos en Sevilla.

b) Deberán suministrarse doscientos (200) equipos transceptores portátiles de muy alta frecuencia en modulación de frecuencia.

c) Los licitadores sólo podrán formular ofertas a la totalidad de los equipos objeto del concurso.

4. El plazo de entrega de los 200 equipos será de dos meses a partir de la formalización del contrato.

5. a) Los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas se facilitarán por el Servicio de Contratación y Concursos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, en la dirección señalada en el punto 1.

b) La fecha límite para solicitar la documentación será como máximo seis días antes de la finalización del plazo de recepción de ofertas.

6. a) La fecha licitadoras dirigirán sus ofertas será el día 27 de marzo de 1987, a las 12 horas.

b) Las empresas licitadoras dirigirán sus ofertas en dos sobres cerrados y separados, al Registro General del I.A.R.A., en la dirección señalada en el punto 1.

c) Las ofertas deberán presentarse redactadas en español.

7. a) La apertura de ofertas tendrá lugar en acto público.

b) Se procederá a la misma a las 12 horas del día 6 de abril de 1987.

8. Se exigirá fianza provisional del 2% del importe total de los equipos.

9. La adquisición supone un gasto de 35.250.530 ptas. El crédito se financiará a costa de los Presupuestos de 1987.

10. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de cláusulas administrativas particulares, en orden a acreditar su personalidad, tanto nacionales como extranjeros y, en su caso, a lo establecido en el artículo 10 de L.C.E. y artículo 26 y 27 de su Reglamento.

11. Las condiciones económicas del proveedor, así como las técnicas mediante documento se acreditarán fehacientemente.

12. El licitador queda vinculado a su oferta durante el plazo de tres meses.

13. Los criterios por la adjudicación del contrata serán las que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

14. El importe de los anuncios serán de cuenta de la empresa adjudicatario.

15. Fecha de envío del anuncio: 12 de febrero de 1987.

Sevilla, 2 de febrero de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Secretaria General Técnica, por la que se hace pública adjudicación definitiva efectuada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía.

En virtud de lo dispuesta en el artículo 38 de la ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento, se hacen públicas adjudicaciones definitivas recaídas en diversos procedimientos a los efectos convocados por distintas Direcciones Provinciales de la R.A.S.S.S.A., todo ello de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de contratación del Estado.

SERVICIOS CENTRALES DE LA R.A.S.S.S.A.

Con fecha 16 de enero de 1987, por Resolución del Adjunto al Secretario General Técnico, se declara desierto el Concurso Centralizado 192/86 S, para el suministro de Oxígeno Medicinal en botellas, en el ámbito de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Málaga.

Con fecha 16 de enero de 1987, por Resolución del Adjunto al Secretario General Técnico, se declara desierto el Concurso Centralizado 190/86 S, para el suministro de Oxígeno Medicinal en botellas, en el ámbito de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Huelva.

Con fecha 16 de enero de 1987, por Resolución del Adjunto al Secretario General Técnico, se declara desierto el Concurso Centra-